



Memorando Nro. 87/20

Para información de:
Secretario/a de Ciencia y Técnica
Su Despacho

Producido por:
Secretaría de Ciencia y Técnica
Lic. Adriana Dertiano
La Plata, 2 de septiembre de 2020.-

OBJETO:

Remitir información adicional a la enviada por Memorando Nro 75 de fecha 24 de agosto, respecto a la **Convocatoria 2020 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas**, la cual se encuentra abierta desde el 2 de septiembre **hasta el 26 de octubre del corriente año a las 13 hs**, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Interuniversitario Nacional.

La presente Convocatoria está dirigida a estudiantes universitarios de grado que deseen iniciar su formación en investigación en el marco de Proyectos de Investigación acreditados que se desarrollen en el ámbito de las Universidades Públicas, en las en las áreas de: Ingenierías y Tecnologías, Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Humanidades.

Requisitos:

- Ser estudiante avanzado (50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa, al momento del cierre de la inscripción a la beca).
- No superar los 30 años de edad (al 31 de diciembre del 2020).
- Promedio mínimo seis (6) puntos (incluidos aplazos).
- No haber sido beneficiario/a de una beca EVC CIN con anterioridad.
- Presentación de un plan de trabajo, formulado para un año de duración, incluido dentro de un proyecto de investigación acreditado, financiado y radicado en la IUP donde el postulante es alumno y es lugar de trabajo del director o codirector. **En caso que el proyecto NO sea acreditado por la UNLP (por ej. PICT o PIP), deberá presentar documentación que acredite que al menos uno de los directores propuestos es integrante del mencionado proyecto y la vigencia del proyecto (fecha de inicio y fecha de finalización)**

A los efectos de su inscripción en la Convocatoria 2020, la presentación se efectuará, **dentro de los plazos establecidos en el cronograma**, en dos etapas:

A La postulación on-line, a través del sitio: <http://evc.cin.edu.ar>

B. La presentación, ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica en la cual el postulante es alumno, **de la ficha emitida por el sistema on-line, debidamente completada y firmada (en caso de que no se pueda firmar, deberá adjuntar los avales correspondientes)**



Asimismo, en caso de que el proyecto NO sea acreditado por la UNLP (por ej. PICT o PIP) **deberá presentar documentación que acredite que al menos uno de los directores propuestos es integrante del mencionado proyecto y la vigencia del proyecto (fecha de inicio y fecha de finalización)**

Las solicitudes deberán ser remitidas por las Secretarías de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP (becas.sigeva@presi.unlp.edu.ar) **hasta el día 28 de octubre**, acompañadas de un listado (versión digital) en el cual conste Apellido y Nombre del postulante, código de trámite, carrera del postulante, promedio del postulante con aplazos y promedio histórico de la carrera con aplazos .

La documentación correspondiente a la presente Convocatoria se encuentra disponible en la <http://evc.cin.edu.ar>.

Solicitar a usted tenga a bien dar amplia difusión en el ámbito de su Unidad Académica.

Quedando a su disposición para toda consulta, saludo a usted muy atentamente.

Lic. ADRIANA M. DERTIANO

Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata